ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CO1.PCCNTR.3477778 0615-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y JHON JAIRO QUEZADA VEGA

OBJETO: "ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° **CO1.PCCNTR.3477778 0615-22** , CUYO OBJETO ES **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA REALIZAR TRABAJOS AÉREOS CON DRONE PARA LA FIILMACIÓN Y FOTOGRAFIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE EL AREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**

[illegible] CONTRATO PRINCIPAL	[illegible]	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	27 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA	JHON JAIRO QUEZADA VEGA	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	CUATRO MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$12.000.000	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	27 DE MAYO DE 2022
N° CDP Y VALOR CDP	N°22-00065 $1.250.800.000	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	18 DE ENERO DE 2022
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	21-00626 $12.000.000	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	28 DE ENERO DE 2022
[illegible] JUSTIFICACIÓN ADICIÓN		FECHA DEL ACTA JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN	24 DE MAYO DE 2022
VALOR ADICIÓN (NUMERO)	$6.000.000	**VALOR ADICIÓN (LETRAS)**	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO DE ADICIÓN	DOS (2) MESES	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)**	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICIÓN (NUMERO)	$18.000.000	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICIÓN (LETRAS)**	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2022		

ACTA DE ADICION N° 001 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el día24de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el ordenador del gasto, el señor **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, y **SANDRA PATRICIA SANCHEZ MORENO** en calidad de supervisor del contrato, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° **CO1.PCCNTR.3477778 0615-22** con **JHON JAIRO QUEZADA VEGA** cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA REALIZAR TRABAJOS AÉREOS CON DRONE PARA LA FIILMACIÓN Y FOTOGRAFIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE EL AREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER durante el término de **CUATRO (4) MESES** dentro de la vigencia del año 2022.

4. Que en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicial proyectada corresponde al **27 DE MAYODE 2022,** persiste la necesidad contractual y es necesario adicionar en **PLAZO Y VALOR** el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.

5. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.

6. Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-00430 de fecha 11 de mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional.

7. Que en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en Plazo y Valor el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° **CO1.PCCNTR.3477778 0615-22**, de la siguiente forma:

VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)	**PLAZO**	DOS (2) MESES

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día 27 de julio de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 24 de mayo de 2022

POR EL MUNICIPIO

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ORDENADOR DEL GASTO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SANDRA PATRICIA SANCHEZ MORENO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juliana Andrea Barragán González
CPS 0016 -2022 Secretaría General y de las Tic